

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320220048100

Visto informe secretarial, acreditado el trámite de citación para efectos de notificación a la demandada con resultado negativo, previo a resolver respecto la solicitud de emplazamiento y de conformidad a la Ley 2213 Artículo 8 Parágrafo 2, la Juez Resuelve:

Por secretaria Oficiar a TransUnion antes Cifin y Experian Colombia S.A. – Datacredito para que se sirvan indicar las direcciones electrónicas y físicas de la aquí demandada.

Una vez allegada la respuesta, por secretaria, ponerla en conocimiento de la apoderada demandante para que proceda a notificar a la demandada.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 195 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>23- noviembre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--